	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/06
		Página:	1 c

Firmado Digitalmente por:
RODRIGUEZ Henry Mario
FAU 21101156223
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 15/07/2025
16:33:43

Firmado Digitalmente por:
RIZZO REYES Aldo
Gonzalo FAU
21101156223
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 21/07/2025
15:32:06

Firmado Digitalmente por:
DE TABOADA OLIVERA
Miguel Ángel FAU
21101156223
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 20/07/2025
08:13:07



SERVICIO DE APOYO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2025

Nº PLD/DO-0058-2025


- Área Usuaria:** Equipo de Desarrollo Organizacional de Planeamiento y Desarrollo.
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en sistemas de gestión de medio ambiente que se encargue del servicio de apoyo para el levantamiento de información y consolidación de evidencias para la gestión ambiental del año 2025.
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar servicio de apoyo para el levantamiento de información y consolidación de evidencias para la gestión ambiental del año 2025, con la finalidad de garantizar su adecuada implementación, asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y promover la mejora continua del desempeño ambiental, contribuyendo a un entorno seguro y sostenible.
- Finalidad Pública**
Cumplir de la LEY N°28611 “Ley General del Ambiente”, la cual indica:



LEY N° 28611 “LEY GENERAL DEL AMBIENTE”
TÍTULO I: POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL
CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- Del objetivo La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- Actividad del POI**
Objetivo estratégico operativo asociado:
 - OEO3. Mejorar el Manejo Ambiental
- Programación de la Necesidad en el CDN M**
El presente requerimiento de servicio de apoyo para el levantamiento de información y consolidación de evidencias para la gestión ambiental del año 2025, tiene la necesidad programada por Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN M.
- Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
 - Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 9

El servicio de apoyo para el levantamiento de información y consolidación de evidencias para la gestión ambiental del año 2025, se realizará teniendo en consideración lo siguiente:

- Apoyo en el levantamiento de información para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores de la gestión ambiental de SEAL.
- Apoyo en la revisión y reporte de avance y/o cumplimiento de todos los sistemas de gestión de SEAL.
- Apoyo con el soporte técnico especializado que garantice la implementación efectiva de acciones orientados a prevenir o corregir las debilidades identificadas en la gestión ambiental para su cumplimiento oportuno.
- Apoyo en la elaboración y actualización de procedimientos, estándares, formatos, entre otros documentos para la mejora de la gestión ambiental.
- Apoyo para la programación y desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la cultura medioambiental de SEAL.
- Otras que sean necesarias para cumplir con la finalidad del servicio.

Nota: El servicio se realizará de manera presencial en coordinación con el área usuaria.

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) servicio de apoyo para el levantamiento de información y consolidación de evidencias para la gestión ambiental del año 2025.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia**, contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en servicios de consultoría de medio ambiente, y este relacionados al objeto de la contratación equivalente a S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o pedido de compra y comprobante de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente , con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistemas financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente.

- **Habilitaciones**

No Aplica.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 9

Certificaciones, El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedor – RNP.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Especialista Medio Ambiental	1	Ingeniero titulado, colegiado y habilitado	No menor de cuatro (04) años de experiencia en trabajos de servicios de Gestión de medio ambiente y/o servicios de monitoreo ambiental y/o consultoría medio ambiental y/o Sistemas Integrados de Gestión.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar como mínimo con cien (100) horas lectivas o académicas acumulables de capacitación en temas de auditoría en Sistema de Gestión Ambiental y/o Gestión de Medio Ambiente y/o servicios de monitoreo ambiental. • Diplomado en ISO 14001 "Sistema de Gestión en Medio Ambiente" 	Las descritas en el numeral 7.1 Otras actividades que sean asignadas por SEAL, de acuerdo con el objeto del contrato.

Nota:

- No serán considerados los certificados emitidos por las mismas empresas postoras que se presenten al proceso de selección.
- Para la evaluación, se considerarán los certificados emitidos por entes debidamente registrados en el rubro de educación o afines, tales como Centros de capacitación y/o entrenamiento o universidades o instituto superior o colegios profesionales.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.


7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 9

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 9

- Por contravenir a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de soporte en la verificación y consolidación de evidencias del programa anual de gestión ambiental 2025 en cumplimiento de la ley N°28611, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades pactadas en el presente requerimiento.
- B. Cuidar que toda la información que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad.
El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL.
- C. Cumplir con las disposiciones entregadas por SEAL, durante la prestación del servicio.
- D. Es necesario que la Contratista prevea las Garantías, Pólizas de Seguros, cumplimiento de normas de seguridad internas de SEAL, etc., asociados al cumplimiento del servicio.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio
- B. Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.

8. Sistema de contratación


La contratación de servicio de apoyo para el levantamiento de información y consolidación de evidencias para la gestión ambiental del año 2025, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de una orden.

Los entregables se realizarán de manera mensual. El proveedor deberá emitir un informe. Considerando:

- Comprobante de pago con Archivo XML
- Pedido marco.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 9

- Informe de servicio detallado con los datos del servicio realizado debe encontrarse visado y firmado
- Otros requisitos que señale SEAL.

Dicha documentación se debe presentarse en mesa ubicada en Calle Consuelo N°310 o mesa de partes virtual, según corresponda.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio se realizará en la Sede Parque Industrial, la cual se ubica en la Av. Miguel Forga N°131, Parque Industrial - Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación.

No aplica.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales, los pagos entregados tendrán carácter de pagos a cuenta.

Documentos para efectos de pago:

SEAL efectuará el pago en forma parcial, señalando plazos y porcentajes del pago que corresponda para otorgar la conformidad y autorizar el pago.


- **1er Pago:** 15% del monto del Pedido de Compra a la presentación del Informe de la ejecución de las actividades del plan de trabajo del servicio.
- **2do Pago:** 15% del monto del Pedido de Compra a la presentación del Informe de la ejecución de las actividades del plan de trabajo del servicio.
- **3er Pago:** 15% del monto del Pedido de Compra a la presentación del Informe de la ejecución de las actividades del plan de trabajo del servicio.
- **4to Pago:** 15% del monto del Pedido de Compra a la presentación del Informe de la ejecución de las actividades del plan de trabajo del servicio.
- **5to Pago:** 20% del monto del Pedido de Compra a la presentación del Informe de la ejecución de las actividades del plan de trabajo del servicio.
- **6to Pago:** 20% del monto del Pedido de Compra a la presentación del Informe de la ejecución de las actividades del plan de trabajo del servicio.

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF y XML)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 9

para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N°31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 9


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE .

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 9

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10300002
CECO (dato controlling):	2A10300002
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6580100000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Karina Fabiola Estrada Meléndez, 20000210

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.